





INSTRUCTIVO PARA ALBERGUES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social **COVID-19**

Marzo, 2020 Paraguay









INSTRUCTIVO PARA ALBERGUES - MSPBS PARAGUAY - COVID-19 V.26032020

ANTECEDENTES Y ALCANCE DEL DOCUMENTO

Este instructivo orientará a los albergues de todo el territorio nacional, a fin de proporcionar asesoramiento para la contención del COVID-19 y otras enfermedades respiratorias.

1) INFORMACIÓN SOBRE EL COVID-19

Los coronavirus (CoV) son una amplia familia de virus, algunos de ellos causan enfermedad que se manifiesta desde un resfriado común hasta enfermedades mucho más severas como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV).

COVID-19 representa una nueva cepa de coronavirus identificada por primera vez en China en diciembre de 2019, capaz de causar infecciones respiratorias. El período de incubación de COVID-19 es de entre 2 y 14 días. Esto significa que, si una persona permanece bien 14 días después del contacto con alguien con coronavirus confirmado, no ha sido infectada.

2) SIGNOS Y SÍNTOMAS DE COVID-19

- Fiebre,
- Tos seca y,
- Dificultad respiratoria.

Generalmente, estas infecciones pueden causar síntomas más graves en personas con sistemas inmunitarios debilitados, personas mayores y personas con enfermedades a largo plazo como diabetes, cáncer y enfermedad pulmonar crónica.

3) CÓMO SE TRASMITE COVID-19

Se transmite a través de las gotitas procedentes de la nariz o la boca de una persona infectada. La propagación de COVID-19 ocurre cuando hay contacto cercano (Menos de 2 metros de distancia) con la persona infectada, cuando habla, tose o estornuda. También es posible que alguien pueda infectarse tocando una superficie, un objeto y/o la mano de una persona infectada que ha sido contaminada con secreciones respiratorias y luego tocado su propia boca, nariz y/u ojos.

4) MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN

MEDIDAS DE HIGIENE DEL PERSONAL

- Lavado de las manos
 - Lávese las manos frecuentemente con agua y jabón durante al menos 20 segundos, especialmente después de ir al baño; antes de comer y después de sonarse la nariz, toser o estornudar. Si no hay agua y jabón disponibles, use un desinfectante para manos a base de alcohol de un grado de al menos 70%. Siempre lávese las manos con agua y jabón si las manos están visiblemente sucias.
- Al toser y/o estornudar, cubrir la boca y nariz con la cara interna del codo o con un pañuelo desechable.
- Adherirse al distanciamiento social recomendado por el MSPBS (2 metros)
- Evitar el contacto estrecho y el saludo tradicional (evitar abrazo, beso, apretón de manos).
- Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia.
- o Evitar compartir mate, tereré, tazas, vasos y otros artículos de uso personal.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos no higienizadas.







• MEDIDAS DE HIGIENE Y PREVENCIÓN DEL ALBERGUE

- Establecer un Responsable del Equipo de Respuesta para asegurar el cumplimiento de las medidas preventivas ante el COVID 19.
- Establecer un sistema de trabajo en equipos y por turno para asegurar la rotación de empleados y el trabajo en grupo de manera tal a minimizar los riesgos sin que varíe la atención y servicio a los usuarios.
- o Limpiar y desinfectar los puestos de trabajo en cada cambio de turno.
- Lavar y desinfectar diariamente los uniformes. Las prendas textiles deben lavarse de forma mecánica en ciclos de lavado de 60/90°C.
- Suspender o limitar el fichaje con huella dactilar y sustituir por este control con otro tipo de sistema.
- Asegurar la buena ventilación de todas las instalaciones del albergue.
- Realizar limpieza y desinfección frecuente de las instalaciones con especial atención a superficies, picaportes de puertas, muebles, lavamanos, pisos, teléfonos, etc. Para esta acción se puede utilizar hipoclorito de sodio al 5 - 6% de uso doméstico, diluida en agua, extremándose las medidas de protección a agentes químicos.
- Después de cada jornada de trabajo, realizar limpieza y desinfección de superficies, picaportes de puertas, muebles, mostradores, lavamanos, pisos, teléfonos, etc., y en general, cualquier superficie que haya podido ser tocado con las manos siguiendo los protocolos de limpieza establecidos para el efecto.
- Para las tareas de limpieza hacer uso de guantes de vinilo, o en caso de guantes de látex se recomienda que sea sobre un guante de algodón.
- El personal de limpieza y de atención a los usuarios utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación, y los desechará de forma segura tras cada uso, procediendo posteriormente al lavado de manos.
- Para una limpieza correcta de las instalaciones, ya sea realizada por personal propio o mediante la subcontratación de una empresa, el responsable del albergue se asegurará que la persona trabajadora cuente con las medidas preventivas, equipos de protección individual necesarios, así como los productos adecuados para proceder a la misma.
- Asegurarse que los alimentos a ser consumidos estén protegidos y guardados higiénicamente, se recomienda el lavado previo antes de su uso. Lavado de manos con agua y jabón antes, durante y después de la preparación de los alimentos, como también los utensilios, superficies y lavaderos.
- Mantener actualizado el inventario de insumos, productos para higiene y alimentos para evitar el desabastecimiento.

• MEDIDAS ORGANIZATIVAS

- La disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas, la distribución de espacios (mobiliario, estanterías, camas, roperos, salas, comedores, etc.), la organización de los turnos, y el resto de condiciones de trabajo presentes en el albergue deben modificarse, en la medida necesaria, con el objetivo de garantizar la posibilidad de mantener las distancias de seguridad mínimas exigidas en cada momento por el Ministerio de Salud (2 metros).
- En cada puesto de trabajo se tiene que dotar de la suficiente flexibilidad para alternar el lavado de manos con agua y jabón durante el menos 20 segundos o el uso de desinfectante para manos a base de alcohol de un grado de al menos 70%.







 Se debe facilitar información y formación al personal en materia de higiene y sobre el uso del material de protección como, por ejemplo, guantes y mascarillas tipo quirúrgicas, para que se realice de manera segura.

MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS

- Cumplir con todas las medidas preventivas establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en base a las indicaciones de la Organización Mundial de la Salud y difundidas en todos los albergues.
- Si alguna persona trabajadora correspondiese al perfil de "persona de riesgo" según las recomendaciones del Ministerio de Salud, bien por embarazo, patologías crónicas previas o edad, se procederá a la revisión de su puesto de trabajo, para considerar la conveniencia o no de recomendar su "aislamiento preventivo".
- Se debe elaborar y aplicar un protocolo de actuación en caso de detección de posibles personas infectadas o de personas que hayan estado en contacto con las primeras.
- En caso de que un personal del albergue se presente a trabajar con Fiebre, no se le permite el acceso y se le indica volver a su casa y llamar al 154 en caso de que presente síntomas respiratorios.
- Ante cualquier persona (personal o usuario) con Síntomas Respiratorios (rinorrea, estornudo) y/o tos, se procede a ofrecer una mascarilla quirúrgica (que tape boca y nariz) y se le recuerda la importancia de la etiqueta de la tos y del lavado de las manos como las medidas más efectivas para evitar contagios de cualquier índole.
- o Para el traslado de usuarios del albergue, el personal deberá:
 - Solicitar móvil a la Dirección de Transporte.
 - El personal y conductor encargados de los traslados deberán llevar mascarilla tipo quirúrgica, que también será facilitado al usuario, así también a sus acompañantes, que estarán ingresando al albergue al momento de ir a buscar a la persona.
 - El vehículo debe ser tipo mini bus. El personal del albergue irá adelante, el usuario y acompañante atrás. En el interior del vehículo se debe mantener al menos, la distancia mínima de un metro. Las ventanillas del vehículo deben estar abiertas. Se debe contar con un rociador con solución de hipoclorito de sodio y pasar a las distintas partes del vehículo: (puertas, asientos, picaportes, espacios de circulación). Antes de ingresar se pedirá a las personas que cumplan con el lavado correcto de manos según protocolo del MSPBS.
 - Una vez que llegan a la Casa (albergue), se mantendrá la distancia de 2 metros con el personal del albergue y las demás personas.
- Preparar el albergue para que la entrada de nuevos usuarios y si tuviere acompañantes, sea por un lugar diferente sin pasar por el lugar donde se encuentran albergadas las demás personas. Seguir las recomendaciones del MSPBS en cuanto a limpieza del hogar en el periodo de aislamiento.
- La persona beneficiaria deberá ingresar al albergue y guardar el aislamiento en espacio exclusivo, separado de las demás personas, durante un periodo de 14 días. Al haberse declarado la circulación comunitaria del virus COVID 19 en Paraguay, cualquier persona que ingrese a un domicilio o institución debe guardar el aislamiento, al igual que sus acompañantes.
- o Al momento del ingreso de la usuaria con acompañantes al albergue deberán:







- Desinfectar sus zapatos, lavarse las manos y proceder a la toma de temperatura.
- Aseo personal: darse un baño, cambio y lavado de ropas. Las ropas deben ser depositadas directamente en el lavarropas y el lavado a 60 grados. Las ropas se sacan y dejan del revés. No tocar estos objetos.
- Se le facilita nuevamente mascarillas tipo quirúrgica, para interactuar con la persona que la recibe.
- Formulación de preguntas de rigor conforme a la ficha de ingreso.
- En caso de sospecha o dudas durante el tiempo de albergue, se debe llamar al 154 para orientación.
- Se deberá informar a la persona y acompañante que llega al albergue sobre las medidas preventivas para evitar el Contagio. Informar también sobre la posibilidad del auto reporte a través del 154.

ZONAS COMUNES

- Se debe revisar al menos diariamente el funcionamiento de dispensadores de jabón, gel desinfectante, papel desechable, etc., procediendo a reparar o sustituir aquellos equipos que presenten averías. Se recomienda disponer de un registro de estas acciones.
- o También se debe vigilar el funcionamiento y la limpieza de sanitarios y grifos de aseos.

ABASTECIMIENTO

- Mantener actualizado el inventario de productos para evitar, en la medida de lo posible, el desabastecimiento.
- Se recomienda que, a lo largo de la jornada, preferentemente al medio día, se proceda a una pausa para proceder a tareas de limpieza.

5) DETECCION DE UN CASO EN UN ALBERGUE

- Ante un caso COVID-19 sospechoso (Fiebre + Tos + Síntomas Respiratorios) y con nexo epidemiológico se deben de tomar las siguientes medidas:
 - Se le permite el ingreso al albergue y se realiza el aislamiento social en un lugar preparado exclusivamente para ese fin.
 - Se le provee de una mascarilla quirúrgica que tape la boca y la nariz.
 - Se comunica al 154 sobre su caso y se tiene en cuenta que sólo acuda a un centro de salud asistencial especializado en caso de dificultad respiratoria (juku'a) que es el signo de alarma para estos casos. Se le recalca de las medidas preventivas generales: lavar las manos apropiadamente, toser o estornudar con la flexura interna del codo, evitar el contacto físico (manteniendo por los menos una distancia de 2 metros) y no compartir utensilios personales con otras personas.
 - Se le comunica al responsable del Equipo de Respuesta a la Pandemia COVID-19 sobre el caso.
 - o El responsable del Equipo de Respuesta a la Pandemia realizará el seguimiento del caso.
 - Se intensifican las medidas de limpieza y desinfección del local poniendo énfasis en las superficies que se tocan con mayor frecuencia y en el área de albergue del caso sospechoso.







- Ante un caso COVID-19 positivo (Síntomas + Nexo Epidemiológico + Test Positivo) se deben tomar las siguientes medidas:
 - El caso COVID-19 positivo deberá guardar Aislamiento estricto, ya sea en el albergue y en el caso del personal del albergue aislamiento domiciliario estricto.
 - El personal diagnosticado como positivo deberá notificar al responsable del Equipo de Respuesta a la Pandemia COVID-19 sobre su caso vía telefónica o email.
 - El responsable del Equipo de Respuesta a la Pandemia COVID-19 deberá recordar las medidas correctas de aislamiento al caso, así como también de que la dificultad respiratoria (juku'a) es un signo de alarma y ante este signo el caso debería asistir (con mascarilla quirúrgica) a un centro especializado de atención.
 - El responsable del Equipo de Respuesta a la Pandemia COVIS-19 realizará un contacto diario del caso (vía telefónica o por mail) para brindar contención, realizar un seguimiento sobre el estado de salud del personal y verificar el cumplimiento del asilamiento domiciliario recalcándole la importancia de seguir las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
 - El responsable del Equipo de Respuesta a la Pandemia COVID-19 identificará el grupo de trabajadores que hubiera tenido contacto estrecho con el caso confirmado en los últimos 14 días y solicitará el aislamiento domiciliario de estos casos por 2 semanas de manera preventiva. OBS: el cumplimiento de las medidas preventivas reduce el número de contactos de cualquier persona.
 - Se deberá intensificar la limpieza y la desinfección del local poniendo énfasis a las áreas que se tocan con más frecuencia, así como también el área de trabajo del caso confirmado.

RESUMEN DE ACCIONES

	I	T
Usuario del	Fiebre	Si es usuario, se le ingresa al albergue y se
albergue o		realiza el aislamiento. Se comunica al 154 si
personal		desarrolla síntomas respiratorios.
		Si es personal se le indica retornar a su casa.
		Se le recomienda llamar al 154 si es que
		desarrolla síntomas respiratorios.
Usuario del	Con Síntomas	Se le instruye sobre la etiqueta de la tos.
albergue o	respiratorios	Se le provee de una mascarilla quirúrgica
personal	(rinorrea,	(mascarilla que tape boca y nariz).
	estornudo) y/o tos	
Caso Sospechoso	Fiebre + Síntomas	Para el usuario aislamiento en el albergue.
	Respiratorios y	Para el personal aislamiento Domiciliario.
	nexo	El caso sospechoso deberá notificar sobre su
	epidemiológico	caso al responsable de la respuesta de la
		pandemia COVID-19 del albergue.
		El responsable de la respuesta a la pandemia
		COVID-19 realizará el seguimiento del caso.
		El responsable de la respuesta a la pandemia
		COVID-19 intensificará las medidas
		preventivas en el albergue.







Cosa Cantinosada	Ciabra I Cíatarras	Dava al vavaria sislamianta an al albarrava
Caso Confirmado	Fiebre + Síntomas	Para el usuario aislamiento en el albergue.
	Respiratorios y Test	Para el personal con aislamiento domiciliario.
	COVID-19 Positivo	El Caso Confirmado deberá notificar sobre su
		caso al responsable de la respuesta de la
		pandemia COVID-19 del albergue.
		El responsable de la respuesta a la pandemia
		COVID-19 deberá notificar del caso a las
		autoridades tanto sanitarias como las del
		albergue.
		El responsable de la respuesta a la pandemia
		COVID-19 identificará al grupo de
		trabajadores que hubiera tenido contacto
		estrecho con el caso confirmado en los
		últimos 14 días para solicitar el aislamiento
		de estos por 2 semanas.
		El responsable de la respuesta a la pandemia
		COVID-19 realizará el seguimiento y la
		contención del caso recalcándole las medidas
		correctas para el aislamiento domiciliario, así
		como también las acciones ante un signo de
		alarma y recomendar siempre las medidas de
		higiene y buenos hábitos para prevenir más
		contagios.
		- COCO